



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA,

10 NOV. 2017

DECRETO N° 1631

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N° 1416 de fecha 10 de octubre de 2017, mediante el cual se otorga una subvención a la Fundación Educacional Ser; el certificado de fecha 22 de septiembre de 2017, de la Comisión de Subvención y del Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N°1082, de fecha 13 de septiembre de 2017; y de la Comisión de Subvenciones, aprobando el otorgamiento de una subvención a la Fundación Educacional Ser; el certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena; y de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 14 de septiembre de 2017; la solicitud de otorgamiento de subvención a la Fundación Educacional Ser; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09, de fecha 05 de mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09, de fecha 11 de mayo de 2009, y su modificación mediante Decreto Alcaldicio N° 114/14, de fecha 13 de enero de 2014, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

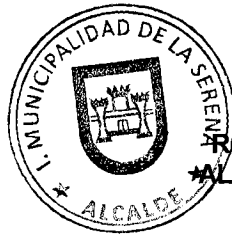
**DECRETO:**

- 1.- **APRUÉBESE** el Convenio suscrito con fecha 10 de octubre de 2017, entre la **FUNDACIÓN EDUCACIONAL SER**, R.U.T. N°65.071.132-7, representada por doña **MARÍA SOLEDAD PÉREZ FIGUEROA**, R.U.T. N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], La Serena, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE**, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 2.000.000.- (Dos millones de pesos), para el arriendo de 3 containers, movilización y desmovilización, para la ejecución del proyecto "Pasantías para el Tránsito a la Vida Independiente de Personas en situación de Discapacidad" y Taller de Reciclaje
- 2.- **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese y archívese en su oportunidad.



**LUCIANO MALJUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados
  - Fundación Educacional Ser
  - Secretaría Municipal
  - Departamento de Finanzas
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Dirección de Desarrollo Comunitario
  - Dirección de Control Interno
  - Dirección de Asesoría Jurídica
  - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPVV/cpl



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

## CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

FUNDACIÓN EDUCACIONAL SER

En La Serena, a 10 de octubre de 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la organización denominada **FUNDACIÓN EDUCACIONAL SER**, R.U.T. N° 65.071.132-7, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Registro N° 17117 del Servicio del Registro Civil e Identificación de fecha 7 de marzo de 2013, y en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N°1109 de fecha 1 de junio de 2017, representada por doña María Soledad Pérez Figueroa, R.U.T. [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, viene en convenir lo siguiente:

**PRIMERO:** El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 1082, efectuada el 13 de septiembre de 2017, otorgar una subvención de \$ 2.000.000.-, en beneficio de la **FUNDACIÓN EDUCACIONAL SER**, para el arriendo de 3 containers, movilización y desmovilización, para la ejecución del proyecto "Pasantías para el Tránsito a la Vida Independiente de Personas en Situación de Discapacidad" y Taller de Reciclaje. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N°1416 de fecha 10 de octubre de 2017.

**SEGUNDO:** En cumplimiento de lo anterior, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar a la **FUNDACIÓN EDUCACIONAL SER**, una subvención por un monto de \$2.000.000.- (Dos millones de pesos), para el arriendo de 3 containers, movilización y desmovilización, para la ejecución del proyecto "Pasantías para el Tránsito a la Vida Independiente de Personas en Situación de Discapacidad" y Taller de Reciclaje.

**TERCERO:** Por su parte, a la **FUNDACIÓN EDUCACIONAL SER**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, para ser revisado luego por la Dirección de Control Interno Municipal, en un plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del presente año calendario, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

**CUARTO:** La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorga la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

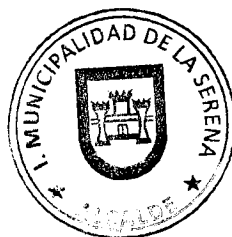
**QUINTO:** Déjese establecido que la **FUNDACIÓN EDUCACIONAL SER**, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiaria con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 114, de 13 de Enero de 2014.

**SEXTO:** La **FUNDACIÓN EDUCACIONAL SER**, se encuentra inscrito en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N°11097, del 1 de junio de 2017

**SÉPTIMO: Personería.** La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta en el Decreto Alcaldicio N° 4167, de fecha 6 de Diciembre de 2016. La personería de doña María Soledad Pérez Figueroa, para representar a la **FUNDACIÓN EDUCACIONAL SER**, consta en el Certificado de fecha 14 de Septiembre de 2017, emitido por la Secretaría Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

  
**MARÍA SOLEDAD PÉREZ FIGUEROA**  
**FUNDACIÓN EDUCACIONAL SER**



  
**ROBERTO JACOB JURE**  
**ALCALDE DE LA SERENA**



  
**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución:

- Interesado
  - Fundación Educacional Ser
  - Secretaría Municipal
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Departamento de Finanzas
  - Dirección de Control, Interno
  - Dirección de Desarrollo Comunitario
  - Dirección de Asesoría Jurídica
  - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPVV/cpl